

APRUEBA Y AUTORIZA PAGA DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 97 SAN CARLOS, 16 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;

4 . Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;

5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;

6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;

7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MAGDALENA PAOLA LÓPEZ ESPINOSA Cédula Nacional de Identidad número 11951700- 1 consistente en EXAMEN ECOTOMOGRAFIA ABDOMINAL QUE INCLUYE HÍGADO, VIA BILIAR, VESICULA, PÁNCREAS, RIÑONES, BAZO, RETROPERITONEO Y GRANDES VASOS, por un valor total de hasta \$45,000.-

SEGUNDO: AUTORÍZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, para efectuar el pago al proveedor de la prestación indicada en el artículo anterior, SOCIEDAD JULIAN NOCHE SPA, ROL ÚNICO TRIBUTARIO N° 76552253 - 6, mediante la emisión del cheque respectivo.

TERCERO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

CUARTO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA







Rocio Belén Hizmeri Fernandez Delegada Presidencial Provincial de Punilla 16/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: L4ijbulhMGQMgMhEav0e7g==

PRP/cna

ID DOC: 19537923

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
 Encargado de Administración y Finanzas Coordinador Unidad de Gestión Presupuestaria y Financiera (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas)
 Encargado Atención de Público, Oficina de Partes y OIRS (Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento

Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)



COMPROBANTE EGRESO

Numero N°

8

Fecha

16-05-2022

Nombre:

MAGDALENA LOPEZ ESPINOZA

SOCIEDAD JULIAN NOCHE SPA

Concepto:

RESOLUCION EXENTA 97

Banco

Estado

Cuenta

51709000369 Cheque N°

2700908

Cuenta	Detalle	Debe	Haber
2212099 otro 21522 Band		4500	4500
		4500	00 45000

Son:

PRESIDENC:

Readle do Con:

CATHERINE LOREZ

Eirma

Eirma

